



SECRETARIA GENERAL

FG/rh

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

CORRESPONDIENTE A LA **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE ENERO DE 2018.**

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día nueve de enero de dos mil dieciocho, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los Señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

TENIENTES DE ALCALDESA:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

TENIENTES DE ALCALDESA QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

TENIENTES DE ALCALDESA QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación, don Fernando A. Giner Briz.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

1º.- Borrador del acta de la sesión celebrada el 26 de diciembre de 2017 (JGL-201746).

2º.- Expediente de contratación para las obras del proyecto de reforma y nuevo pabellón gimnasio en el Colegio de Lourdes a adjudicar por procedimiento abierto mediante el criterio precio y tramitación urgente y reducción de plazos (09CA-201719): Resolución de recurso de reposición.



3º.- Expediente de contratación para las obras del proyecto de reforma y nuevo pabellón gimnasio en el Colegio de Lourdes a adjudicar por procedimiento abierto mediante el criterio precio y tramitación urgente y reducción de plazos (09CA-201719): Ampliación de plazo y 2ª imposición de penalidad.

4º.- Expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la "implantación de un sistema de gestión, monitorización y analítica de vídeo para monitorizar las incidencias que puedan afectar al tráfico y actuar sobre ellas de forma temprana del Ayuntamiento de Torrelodones" (09CA-201725): Adjudicación.

5º.- Expediente basado en acuerdo marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión por la central de contratación de la FEMP: Declaración desierto.

6º.- Ruegos y preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2017 (JGL-201746).

Dada cuenta del Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de diciembre de 2017 (JGL-201746), cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros de esta Junta de Gobierno, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, previa votación ordinaria.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario.

Una copia de esta Acta será remitida a todos los miembros de la Corporación.

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REFORMA Y NUEVO PABELLÓN GIMNASIO EN EL COLEGIO DE LOURDES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE EL CRITERIO PRECIO Y TRAMITACIÓN URGENTE Y REDUCCIÓN DE PLAZOS (09CA-201719): RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN.

Visto el expediente de contratación para las obras del Proyecto de reforma y nuevo pabellón del gimnasio en el Colegio de Lourdes a adjudicar por procedimiento abierto mediante el criterio del precio, y tramitación urgente y reducción de plazos.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

1) Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2017, relativo a la ampliación de plazo de dos meses para la finalización de las obras solicitado por la empresa PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS S.L., así como la imposición de penalidades por el retraso en la ejecución de la obra de referencia, desde el 25 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2017.

2) Recurso de Reposición interpuesto por don M. A. M. N., representante de la Empresa PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS S.L, presentado mediante escrito nº 20079/2017 de Registro de Entrada en este Ayuntamiento, contra el acuerdo de imposición de penalidades adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2017.



3) Informe emitido por el Técnico de Urbanismo firmado digitalmente el día 22 de noviembre de 2017.

4) Propuesta de acuerdos del Concejal delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, firmada digitalmente el 4 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la empresa PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L. contra el acuerdo de imposición de penalidades adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2017, por los motivos indicados en el informe técnico de fecha 22 de noviembre de 2017.

3º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REFORMA Y NUEVO PABELLÓN GIMNASIO EN EL COLEGIO DE LOURDES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE EL CRITERIO PRECIO Y TRAMITACIÓN URGENTE Y REDUCCIÓN DE PLAZOS (09CA-201719): AMPLIACIÓN DE PLAZO Y 2ª IMPOSICIÓN DE PENALIDAD.

Se da cuenta del expediente de contratación para las obras del Proyecto de reforma y nuevo pabellón del gimnasio en el Colegio de Lourdes a adjudicar por procedimiento abierto mediante el criterio del precio, y tramitación urgente y reducción de plazos.

Visto;

1) Que con fecha 10 de octubre de 2017, se adoptó por la Junta de Gobierno Local, acuerdo de penalizar a la empresa PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L. como adjudicataria del contrato para la "Ejecución de las obras de reforma y nuevo pabellón gimnasio en el Colegio de Lourdes" por incumplimiento del plazo de ejecución.

2) Que se ha emitido informe por los servicios técnicos el día 22 de noviembre de 2017.

3) Que se ha formulado propuesta de acuerdos por el Concejal delegado de Urbanismo y Medio Ambiente firmada digitalmente el 4 de enero de 2017.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Imponer a la Empresa PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES S.L. una segunda penalización desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2017, por un importe de 2.151,35 €, a razón de 35,27 €/día.

2º.- Imponer penalidades sucesivas hasta la total finalización de la obra, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2018.

4º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA "IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, MONITORIZACIÓN Y ANALÍTICA DE VÍDEO PARA MONITORIZAR LAS INCIDENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR AL TRÁFICO Y ACTUAR SOBRE ELLAS DE FORMA TEMPRANA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES" (09CA-201725): ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente de contratación para la "Implantación de un sistema de gestión, monitorización y analítica de vídeo para monitorizar las incidencias que puedan afectar al tráfico y actuar sobre ellas de forma temprana del Ayuntamiento de Torrelodones".

Del expediente de contratación resulta la siguiente documentación:

1) Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 3 de octubre de 2017 se acordó:

"1º.- Declarar de tramitación ordinaria, el expediente de contratación para la "Implantación de un sistema de gestión, monitorización y analítica de video para monitorizar las incidencias que puedan afectar al tráfico y actuar sobre ellas de forma temprana del Ayuntamiento de Torrelodones", con un presupuesto base de licitación y crédito en el que se ampara de 361.000.00 euros, IVA excluido.

2º.- Adjudicar el contrato por Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrán de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue"

2) Se han publicado anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 7 de octubre de 2017, en el Boletín Oficial del Estado del día 10 de octubre de 2017 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 255, correspondiente al día 26 de octubre de 2017.

3) Durante el plazo concedido para la presentación de ofertas se han presentado las siguientes empresas:

- Nº 1 del Libro Registro de Proposiciones, presentada por la empresa UTE: SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE) y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.L. (SICE SEGURIDAD).

- Nº 2 del Libro Registro de Proposiciones presentada por la Empresa EUROCOP SECURITY SYSTEMS S.L.

- Nº 3 del Libro Registro de Proposiciones, presentada por la empresa ELECNOR S.A. y ELECNOR SEGURIDAD S.L.

- Nº 4 del Libro Registro de Proposiciones, presentada por la empresa SEAMP STA S.L.

- Nº 5 del Libro Registro de Proposiciones, presentado por APLICACIONES GESPOL S.L.

- Nº 6 del Libro Registro de Proposiciones, presentado por INSTALACIÓN TÉCNICA, MONTAJES, SEGURIDAD S.L.

4) Efectuada la valoración de las ofertas presentadas, se ha concedido un trámite de audiencia por si pudieran estar incursas en baja desproporcionada o anormal, a la UTE: SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE) y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.L. (SICE SEGURIDAD), para que justifique la posibilidad de acometer el contrato con la oferta presentada.



SECRETARIA GENERAL

5) Se ha emitido informe por la Técnico Municipal firmado digitalmente el día 14 de diciembre de 2017, sobre la documentación aportada por la empresa requerida por considerar que sus ofertas pudieran estar incursas en baja desproporcionada o anormal, en el que se estima la justificación presentada por UTE: SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE) y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.L. (SICE SEGURIDAD).

6) Que por Mesa de contratación se ha formulado propuesta de adjudicación el día 18 de diciembre de 2017, a favor de la UTE: SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE) y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.L. (SICE SEGURIDAD).

7) Que efectuado requerimiento por parte de la Alcaldía la empresa adjudicataria ha presentado en el Ayuntamiento la documentación necesaria para realizar la adjudicación del contrato.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria, y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Incluir a todos los licitadores que han presentado oferta.

3º.- Otorgar las siguientes puntuaciones a cada una de las empresas admitidas:

Nº	EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1	UTE: SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE) Y SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.L. (SICE SEGURIDAD)	100,00
2	APLICACIONES GESPOL, S.L.	76,35
3	SEAMP STA (SEGURIDAD INTEGRAL)	70,90
4	EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L.	65,24
5	ELECNOR Y ELECNOR SEGURIDAD	56,50
6	ITM INSTALACIONES Y MANTENI-MIENTO DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	45,86

4º.- Adjudicar el contrato para la implantación de un sistema de gestión, monitorización y analítica de vídeo para monitorizar las incidencias que puedan afectar al tráfico y actuar sobre ellas de forma temprana del Ayuntamiento de Torrelodones a la a la UTE: SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE) Y SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES

ELECTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. (SICE SEGURIDAD), por un importe de 237.496,78 € (IVA excluido).

5º.- EXPEDIENTE BASADO EN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP: DECLARACIÓN DESIERTO.

Visto el expediente basado en el acuerdo marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión a través de la Central de Contratación de la FEMP.

Y resultando;

- 1) Que por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2017, se aprobó el inicio del expediente de contratación y se remitió carta de invitación a GAS NATURAL SDG, S.A. empresa adjudicataria de los lotes 1, 2 y 3, en virtud del acuerdo marco formalizado con la FEMP el día 13 de febrero de 2015.
- 2) Se ha presentado oferta económica por la empresa GAS NATURAL SDG. SA. a través de la plataforma de la Central de Contratación habilitada al efecto.
- 3) Se ha emitido informe por el técnico municipal el día 2 de enero de 2018, en el que se indica cuanto sigue:

“09CA- 201742 CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.

INFORME TÉCNICO

En relación al expediente referenciado, relativo a la contratación del suministro de energía eléctrica en base al acuerdo marco para el suministro en baja y media tensión de la Central de Contratación de la FEMP, se informa que se han recibido los precios del único empresario que se ha presentado a la licitación. Los precios facilitados por el ofertante son superiores en un 6,3% a los que han servido de base para la obtención del importe total de la licitación. Aplicando los precios facilitados por el licitador a los consumos estimados, en base a los datos históricos de los que dispone este Ayuntamiento, se concluye que el importe que facturará el empresario durante el plazo de duración del contrato, será superior al precio máximo establecido en el expediente.

Se propone, por tanto, iniciar una nueva licitación con precios base actualizados y por tanto, con un nuevo importe estimado del contrato.

Lo que se informa a los efectos oportunos. EL TÉCNICO MUNICIPAL. Fdo. Francisco Saro González. Firmado digitalmente el día 2 de enero de 2018”

- 4) Se ha formulado propuesta firmada digitalmente por la alcaldesa el 5 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria, y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar desierto el expediente de contratación para el suministro de electricidad en alta y baja tensión, contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación a través de la Central de Contratación de la FEMP, al ofertar la empresa GAS NATURAL SDG S.A., un importe superior en un 6,3% a los que han servido de base para la obtención del importe total de la licitación.



SECRETARIA GENERAL

2º.- Iniciar un nuevo expediente de contratación incluyendo los nuevos precios base actualizados.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las **, de lo que como Secretario de la sesión, DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Fdo.: Fernando A. Giner Briz

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

